

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 786213/02/2023, Las C. ALMA ROSA TREJO GONZÁLEZ Y JOSEFINA TREJO GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Calle Principal s/n, Ranchería los Duraznos, Cahuacan, Municipio Nicolás Romero, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE 25.00 MTS y COLINDA CON AURELIO GONZÁLEZ ARREOLA, AL SUR 25.00 MTS y COLINDA CON CALLE PRIVADA Y ALFONSO VARGAS, AL ORIENTE 75.00 MTS y COLINDA CON CALLE PRIVADA, AL PONIENTE 75.00 MTS y COLINDA CON FRANCISCO AMIEVA NUNES. Superficie: 1,900.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 08 de mayo del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

919-A1.- 15, 18 y 23 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 502139/25/22, C. MARISELA QUINTO MENDOZA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CERRADA DE CALERIAS MANZANA 8, LOTE 5, COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 07.35 METROS COLINDA CON CERRADA DE CALERIAS, AL SUR: 07.35 METROS COLINDA CON MIGUEL SOBERANO, AL ORIENTE: 16.55 METROS COLINDA CON LOTE # 4, AL PONIENTE: 16.47 METROS COLINDA CON LOTE # 6. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de marzo del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2878.- 15, 18 y 23 mayo.

---

No. DE EXPEDIENTE: 502177/32/22, C. DANIEL ROBLES HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: LOTE 03, DE LA MANZANA 02, DE LA COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, SECCION MOCTEZUMA, CALLE CERRADA DE PATECATL, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.00 METROS, COLINDA CON LA CERRADA DE PATECATL, AL SUR: 3.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, Y EN 4.00 METROS COLINDA CON CERRADA DE CHANTICO, AL ORIENTE: 17.15 METROS, COLINDA CON LOTE NUMERO 4, AL PONIENTE: 17.15 METROS, COLINDA CON LOTE NUMERO 2. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de Abril del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2878.- 15, 18 y 23 mayo.

---

No. DE EXPEDIENTE: 503129/41/22, C. MAURILIO ACEVEDO AYALA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CDA. DE PIPILA, MANZANA 1, LOTE 18, PREDIO DENOMINADO "TEPETLAC", COL. CARLOS HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.50 MTS. LINDA CON SRA. MIRNA XOCHIHUA, AL SUR: 14.50 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 8.35 MTS LINDA CON CDA. DE PIPILA, AL PONIENTE: 8.35 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 121.10 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de Abril del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2878.- 15, 18 y 23 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 502199/36/22, C. ALEJANDRA CRUZ FLORES, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un: INMUEBLE DENOMINADO "CARRANZACO", UBICADO EN CALLE 4A. CDA. DE AV. LAS FLORES, LOTE 6 DE LA MANZANA 2 DE LA COLONIA CASAS REALES, SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 7.00 MTS. CON 4A. CDA. DE AV. DE LAS FLORES, AL ORIENTE: 17.54 MTS. CON LOTE No. 5, AL PONIENTE: 17.40 MTS. CON LOTE No. 7. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 122.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de Abril del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2878.- 15, 18 y 23 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **96,269** de fecha 16 de marzo del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LOS ANGELES MAGOS PEREZ**, a solicitud de las señoras **MARCELA DESSIRE MENDOZA MAGOS** y **GILDA EDITH MENDOZA MAGOS**, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de la señora **MARIA DE LOS ANGELES MAGOS PEREZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2631.- 2 y 15 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **96,268** de fecha 16 de marzo del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAVIER MENDOZA ESPARZA**, a solicitud de las señoras **MARCELA DESSIRE MENDOZA MAGOS** y **GILDA EDITH MENDOZA MAGOS**, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento del señor **JAVIER MENDOZA ESPARZA**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2632.- 2 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 81,882 del volumen 1,567 de fecha 19 de abril del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA REMEDIOS CRUZ CAMACHO (quien en vida también se ostentó con los nombres de MA. REMEDIOS CRUZ DE CABALLERO y MA. REMEDIOS CRUZ CAMACHO).- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que formalizan como presuntos herederos los señores ALEJANDRO CABALLERO CRUZ y SAMUEL CABALLERO CRUZ, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión y el señor IGNACIO CABALLERO BECERRIL, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con el atestado de las Actas de nacimiento, Acta de Matrimonio y Acta de defunción, respectivamente, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de abril del año 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2639.- 2 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 80,475 del Volumen 1,541 de fecha 20 de diciembre del 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DANIEL ROA CUEVAS, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, los señores **GLORIA BRAVO CARMONA, DANIEL JOSAFAT ROA BRAVO Y DENISSE MONSERRAT ROA BRAVO**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, respectivamente; y II.- **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER A LA SEÑORA GLORIA BRAVO CARMONA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN**; quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente. Todos manifestaron que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; asimismo, de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de abril de 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en un Diario de Circulación Nacional.

2640.- 2 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO**, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 46,140 de fecha 14 de abril del año 2023, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **JESUS PEDRO GARCIA MENDOZA e IZCOATL YORDANO GARCIA ROJAS**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JESUS ZARATUSTRÁ GARCIA ROJAS**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 21 de abril del año 2023.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

825-A1.- 2 y 15 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 30,679, volumen 459, de fecha de firma 01 de abril de 2023, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JORGE SARMIENTO ESTRADA, que otorgaron la señora BIBIANA LUCILA LICONA SOSA, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores YANET SAMIENTO LICONA, LEONEL SAMIENTO LICONA, MARÍA DE LA LUZ SARMIENTO LICONA, MARÍA DEL ROSARIO SARMIENTO LICONA y JORGE BERNARDO SARMIENTO LICONA, en su carácter de descendiente del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE ABRIL DE 2023.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

2654.- 3 y 15 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para su Publicación en el Periódico "GACETA DE GOBIERNO", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 21,880 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA), del Volumen DCCCXX (OCHOCIENTOS VEINTE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL LA SEÑOR LEODEGARIA VILLAVICENCIO MUÑOZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARÍA DE LOURDES, SILVIA, GILBERTO, VIRGINIA Y ELENA TODOS DE APELLIDOS MIRANDA VILLAVICENCIO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.**

**PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.**

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 26 DE ABRIL DEL 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

2660.- 3 y 15 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para su Publicación en el Periódico "GACETA DE GOBIERNO", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 21,879 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE), del Volumen DCCCXIX (OCHOCIENTOS DIECINUEVE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL LA SEÑOR GILBERTO MIRANDA VALDEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARÍA DE LOURDES, SILVIA, GILBERTO, VIRGINIA Y ELENA**

**TODOS DE APELLIDOS MIRANDA VILLAVICENCIO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.****PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.**

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 26 DE ABRIL DEL 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

2661.- 3 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTE MIL CUATROCIENTOS QUINCE**, de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés pasado ante mí fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **REYNA TORIZ MEJÍA**, que otorgaron los señores **EDUARDO ALMAZÁN PÉREZ, JOSÉ EDUARDO ALMAZÁN TORIZ, NORMA ALMAZÁN TORIZ Y MARÍA GUADALUPE ALMAZÁN TORIZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mí fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

2662.- 3 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

14 de Abril de 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Alberto López Ordaz, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Alan Alberto López Aguilar y Angélica López Aguilar, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

Por escritura número "127,510" ante mí, el día catorce de abril del dos mil veintitrés.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

2674.- 3 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "127,156", del Volumen 2,286, de fecha 07 de marzo del año 2023, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE REYES GUTIERREZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO J. REYES GUTIERREZ RODRIGUEZ, JOSE REYES GUTIERREZ RODRIGUEZ, J REYES GUTIERREZ RODRIGUEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES CARLOS GUTIERREZ RODRIGUEZ, JORGE GUTIERREZ RODRIGUEZ, CLAUDIA GUTIERREZ RODRIGUEZ Y GERARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
835-A1.- 3 y 15 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **51,623**, volumen **1,067**, de fecha **4 de noviembre de 2022**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión intestamentaria a bienes del señor **FELIX JAIME ALTAMIRANO DELGADO** (quien en vida también utilizó el nombre de **JAIME ALTAMIRANO DELGADO**), a solicitud de la señora **ROSA MARIA MATILDE SUAREZ MATA**, en su carácter de albacea y heredera y de los señores **ROXANA ALTAMIRANO SUAREZ** y **DIEGO ALTAMIRANO SUAREZ**, estos en su carácter de herederos, acepta la herencia y el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 11 DE MAYO DE 2023.

**Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.**

2927-BIS.- 15 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 19,796 volumen 745 de fecha 3 de mayo de 2023, ante mí, los señores ROBERTO, FERNANDO, JORGE y MARCELA todos de apellidos BECERRIL ROMERO el radicaron la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora COLUMBA ROMERO MARTINEZ.

3 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2877.- 15 y 24 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**41,859**" de fecha tres de abril del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MERCEDES SANTANA VALDEZ** y **EVARISTO VELARDE SANTANA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR BENITO VELARDE GARCIA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **BENITO VELARDE GARCIA**, ocurrida el día trece de febrero del año dos mil diez.
- 2.- Matrimonio de los señores **BENITO VELARDE GARCIA** y **MERCEDES SANTANA VALDEZ**.
- 3.- Nacimiento de los señores **ADAN** y **EVARISTO** de apellidos **VELARDE SANTANA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 03 de mayo de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS**

2883.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 748 de fecha 03 de abril del año 2023, otorgado ante la fe del licenciado LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL, Titular de la Notaría Número 194 del Estado de México, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de RAMON QUEZADA RIVERA a solicitud de KARLA AUSENCIA QUEZADA GONZALEZ.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

2895.- 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 760 de fecha 13 de abril del año 2023, otorgado ante la fe del licenciado LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se radicó la Sucesión intestamentaria a bienes de JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ GARCÍA a solicitud de MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ GARCÍA, SILVIA RODRÍGUEZ GARCÍA y EVA YOLANDA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

2896.- 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 03 de mayo de 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS**, otorgada ante la fe del suscrito notario el día tres de mayo del año dos mil veintitrés, **HICE CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de la señora **GLORIA LUZ MORALES RANGEL**, en su carácter de única y universal heredera y además albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **BULMARO ALEJANDRO MORENO GONZÁLEZ**.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO  
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2909.- 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 25 de abril de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS**, otorgada ante mí el día **treinta y uno de enero de dos mil veintitrés** y a solicitud de la señora **MARÍA DELFINA GARCÍA MEJÍA**, en su carácter de descendiente en primer grado (hija) de la autora de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CLEMENCIA MEJÍA CASTILLO**, quien también acostumbraba utilizar el nombre de **CLEMENCIA MEJÍA DE GARCÍA**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

2910.- 15 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 21 de abril de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **ONCE MIL CUATROCIENTOS DOCE**, otorgada ante mí el día **diez** de **febrero** de **dos mil veintitrés** y a solicitud de la señora **VIRGINIA MANCILLA CHÁVEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **NANCY REQUENES MANCILLA** y **JOSÉ GERARDO REQUENES MANCILLA**, en su carácter de descendientes en línea recta, en primer grado (hijos) del autor de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ GERARDO CRUZ REQUENES HERNÁNDEZ**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

2911.- 15 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 02 de mayo de 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **ONCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE**, otorgada ante la fe del suscrito notario el día veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, **HICE CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **FRANCO LAZO MARTINEZ, GILBERTO LAZO MARTINEZ** y **ANA ROSA LAZO MARTINEZ**, en su carácter de únicos y universales herederos y además el primero en su carácter de albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **VIRGINIA MARTINEZ BERISTAIN**.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO  
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2912.- 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 03 de mayo de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE**, otorgada ante mí el día **veinte** de **diciembre** del año **dos mil veintidós** y a solicitud de la señora **BEATRIZ MARGARITA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **PALOMA ALCANTARA RODRÍGUEZ, ANTONIO MARCOS JULIO ALCANTARA RODRÍGUEZ** y **KARLA BEATRIZ ALCANTARA RODRÍGUEZ** en su carácter de descendientes en primer grado (hijos) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANTONIO ALCANTARA GUTIÉRREZ**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO  
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2913.- 15 y 25 mayo.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **catorce mil quinientos noventa y tres** (14,593) del volumen **setecientos noventa y tres** (793), de fecha **tres** (3) días de **mayo** del **dos mil veintitrés** (2023), otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **SALUD JUANA ALONSO BERNARDO**, a petición de, **JULIÁN AMIEVA ALONSO, CARLOS AMIEVA ALONSO, ANA MARÍA AMIEVA ALONSO** y **GERARDO AMIEVA ALONSO**, en su calidad de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** y también **JULIÁN AMIEVA ALONSO** en su calidad de **ALBACEA**, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la Ciudad de México.

b) Que, **JULIÁN AMIEVA ALONSO, CARLOS AMIEVA ALONSO, ANA MARÍA AMIEVA ALONSO** y **GERARDO AMIEVA ALONSO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como heredera en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a cuatro (4) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2914.- 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 18,352, del volumen número 412, de fecha 3 de mayo del 2023, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **MARIO ARTURO FERNÁNDEZ MORENO**, a solicitud de **LORENZO FERNÁNDEZ PONCE** y **MIRNA MORENO ROMERO**, en su carácter de ascendientes directos en primer grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción y del acta de nacimiento con la que acreditan su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México a 9 de mayo del 2023.

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública No. 41  
del Estado de México.

Para publicarse dos (2) veces con un intervalo de siete (7) días.

2917.- 15 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 02 de mayo de 2023.

El Suscrito **LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL**, Notario Público Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **11,359 del Volumen 194** del protocolo a mi cargo de fecha **02 de mayo de 2023**, se hizo constar la radicación de las sucesiones intestamentarias a bienes del señor **JOSE DEL CARMEN JESUS ROSAS CONTRERAS** (quien también acostumbraba usar el nombre de **JESUS DEL CARMEN ROSAS CONTRERAS**) y a bienes de la señora **MILAGROS SONIA FIGUEROA LOPEZ**, quienes tuvieron su último domicilio en calle La Palma sin número, Colonia Centro, Código Postal 50640 cincuenta mil seiscientos cuarenta, San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de **MARÍA DEL CARMEN ROSAS FIGUEROA, MILAGROS ARELI ROSAS FIGUEROA, BRIANDA HERLINDA ROSAS FIGUEROA** y **ADRIANA LETICIA ROSAS FIGUEROA**, en su carácter de hija de los autores de la presente sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

2920.- 15 y 25 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, Procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 34,708 del Volumen 587, de fecha 16 de Marzo de 2026, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: LA INICIACION (RADICACION) de la Sucesión Intestamentaria de la señora **TOMASA COLIN HERNANDEZ**, que formalizan los señores **ANGEL ARAUJO RECILLAS, JOSE ARAUJO COLIN, ANGEL ARAUJO COLIN**, en su carácter herederos de la de cujus; así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 03 de Mayo de 2023

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2921.- 15 y 24 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 23,907 del Volumen 413, de fecha 3 de diciembre del año 2015, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar:- **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes de los señores **PASCUAL CAMARILLO JARAMILLO y SOFIA VALENCIA VALENCIA**, que otorgaron los señores **MARIA DE JESUS CAMARILLO VALENCIA y MIGUEL CAMARILLO VALENCIA**, en su carácter de hijos legítimos y como presuntos herederos de los de cujus, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por los de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 10 de enero del 2023.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2922.- 15 y 24 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **34,915** del Volumen **590**, de fecha **03 de mayo del año 2023**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE FELICIANO RODRIGUEZ NARVEZA, QUE FORMALIZA LOS SEÑORES BEATRIZ ACEVEDO BANDERAS TAMBIÉN CONOCIDA COMO BEATRIZ ACEVEDO BALDERAS Y BEATRIZ ACEVEDO, COMO PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN**, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

CHALCO, MÉXICO, A 03 DE MAYO DEL 2023.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2923.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **32,101** de fecha cinco de mayo del año dos mil veintitrés, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN SEGURA** (también conocida como **MARÍA DEL CARMEN SEGURA DE MALVAEZ**, **MARÍA DEL CARMEN SEGURA SEGURA DE MALVAEZ** y **CARMEN SEGURA**), y los señores **ADRIANA**, **AARÓN** y **AIDEE** todos de apellidos **MALVAEZ SEGURA**, en su calidad de Únicos y Universales Herederos y el segundo de ellos, además en su calidad de Albacea de dicha sucesión, aceptó y protestó el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 05 de Mayo del 2023.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

2924.- 15 y 24 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,281 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2023, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMON SOLIS JUAREZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA ALEJANDRA ZARAGOZA FLORES Y RAMON ALEJANDRO SOLIS ZARAGOZA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJO DEL AUTOR DE LA SUCESION, RESPECTIVAMENTE. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 8 DE MAYO DE 2023.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO

49-B1.-15 y 24 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,327, con fecha de firma catorce de febrero del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA MATILDE SANCHEZ SOSA**, también conocida como **MATILDE SANCHEZ DE A.** y **MATILDE SANCHEZ**, a solicitud del señor **BONIFACIO ACOSTA SANCHEZ**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y el documento que acredita el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor **BONIFACIO ACOSTA SANCHEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 24 de Abril del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

905-A1.- 15 y 24 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **34,676**, de fecha 25 de abril del 2023 autorizada por el suscrito notario con fecha 25 de abril del 2023, se hizo constar **EL INICIO DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BERTHA CECILIA GALVÁN MUÑOZ**, que otorga el señor **APOLO BRAVO PEREA**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero de la mencionada Sucesión y la señora **BERTHA MUÑOZ CARBALLO** como ascendiente, quienes declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

906-A1.- 15 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,267, de fecha 09 de febrero del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA DOLORES ÁLVAREZ RUIZ**, a solicitud de la señora **MARÍA TERESA OREA DÍAZ**, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor **NICOLAS DIAZ MURILLO**, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **NICOLAS DIAZ MURILLO**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

907-A1.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número **32,648**, volumen número 644, de fecha 28 de marzo del 2023, firmada con fecha 30 de marzo de 2023, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se tramitó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ALICIA CORONA VALLEJO**, a solicitud del señor **RUBÉN CORONA VALLEJO**, en su carácter de pariente colateral y como presunto heredero de la sucesión; en el que manifestó su conformidad para tramitar en la Vía Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los Artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del Artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés.

EL NOTARIO PUBLICO No. 147  
DEL ESTADO DE MEXICO.

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

908-A1.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **76,863** del volumen **1963 ORDINARIO**, de fecha **28 de Abril** del año **2023**, ante mí, los señores **JORGE EMMANUEL** y **JOSÉ MANUEL**, ambos de apellidos **MORENO PADILLA**, **RADICARON** la Sucesión **INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **GEORGINA EUGENIA PADILLA MAYORAL**. Así mismo los señores **JORGE EMMANUEL** y **JOSÉ MANUEL**, ambos de apellidos **MORENO PADILLA**, manifestaron su conformidad de que sean designados como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de dicha sucesión. El señor **JORGE EMMANUEL MORENO PADILLA**, manifestó su voluntad de aceptar el **CARGO DE ALBACEA** respectivo, en el momento procesal oportuno.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Favor de publicar dos veces, con un intervalo de siete en siete.

Huixquilucan, Edo. Méx., a 03 de Mayo del 2023.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).  
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

909-A1.- 15 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **25,257**, de fecha **31 de marzo de 2023**, ante la fe del suscrito Notario; las señoras **ELISA GONZÁLEZ AGUILAR** y **JESSICA GONZÁLEZ AGUILAR**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes de su hermana la señora **MELISA GONZÁLEZ AGUILAR**, **ACEPTARON LA HERENCIA**, que les corresponde en la mencionada sucesión, como únicas y universales herederas.

Los señores **HIGINIO GONZÁLEZ TORRES Y GUADALUPE AGUILAR DÍAZ**, **REPUDIAN** **LOS DERECHOS HEREDITARIOS**, que les corresponden o pudieren corresponder en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de su hija la señora **MELISA GONZÁLEZ AGUILAR**.

Se designa como **ALBACEA** en la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MELISA GONZÁLEZ AGUILAR** a la señora **JESSICA GONZÁLEZ AGUILAR**, quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las señoras **GLORIA MATA CERVANTES Y SUSANA ROSA PACHECO LÓPEZ**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR 160  
DEL ESTADO DE MEXICO.

910-A1.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **25,188**, de fecha **28 DE MARZO DE 2023**, ante la fe del suscrito Notario los señores **ALEJANDRA SIXTOS REYES**, **ANTONIA RAFAEL SIXTOS**, **MARIO RAFAEL SIXTOS**, **MACARIA RAFAEL SIXTOS**, **TOMAS RAFAEL SIXTOS**, **MARIA MARGARITA RAFAEL SIXTOS**, **MARIA ESTHER RAFAEL SIXTOS** y **YOLANDA RAFAEL SIXTOS**, en su carácter de cónyuge, supérstite y descendientes del autor de la sucesión respectivamente, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN RAFAEL LEON**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose al señor **MARIO RAFAEL SIXTOS** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **MARIO PEREZ GOMEZ** y **SILVINA VELELA SOTELO**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR 160  
DEL ESTADO DE MEXICO.

911-A1.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **23,730**, de fecha 3 de noviembre de 2022, ante la fe del suscrito Notario, la señora **REMEDIOS RODRÍGUEZ FRANCO**, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA JUDITH GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ RODRIGUEZ, MARCOS EDGAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, RAYMUNDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PORFIRIO GONZÁLEZ RODRIGUEZ y BLANCA ESTELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de descendientes directos, INICIARON la TRAMITACIÓN NOTARIAL de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ASCENCIÓN GONZÁLEZ REYES, RECONOCIERON LOS GANANCIALES por la disolución de la sociedad conyugal que regía el matrimonio del de cujus con la señora **REMEDIOS RODRÍGUEZ FRANCO**, los señores **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y MARÍA JUDITH GONZÁLEZ RODRÍGUEZ REPUDIARON** los derechos hereditarios que le correspondían en la mencionada sucesión, por lo que los señores **MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ RODRIGUEZ, MARCOS EDGAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, RAYMUNDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PORFIRIO GONZÁLEZ RODRIGUEZ y BLANCA ESTELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ACEPTARON LA HERENCIA** y la señora **REMEDIOS RODRÍGUEZ FRANCO**, fue nombrada como **ALBACEA**, quien aceptó el cargo, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos señoras **BRIANDA CAROLINA MORENO OLVERA y ELVA YALIN SANTILLAN HERNÁNDEZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

912-A1.- 15 y 24 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **25,455**, de fecha **21 de abril de 2023**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **OCTAVIO, ODILIA, HORTENSIA, OSCAR, OMAR, OMEGA, OLGA, HORACIO y CYNTHIA ARIANNE**, todos de apellidos **SANTANA GARFIAS** en su carácter de descendientes directos en la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora **MA BERTHA ORALIA GARFIAS RAMIREZ**, INICIARON su sucesión intestamentaria, habiendo **ACEPTADO LA HERENCIA** y designaron al señor **ROBERTO SANCHEZ CASTELLANO como ALBACEA**, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **JOB RODRIGO FLORES DIAZ y LAURA ROMERO VALENCIA**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

912-A1.- 15 y 24 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **24,817**, de fecha 23 de febrero de 2023, ante la fe del suscrito Notario, los señores **LEONOR DEL MORAL GONZÁLEZ, JULIETA BERNAL GONZALEZ y FELIPE MALDONADO GONZÁLEZ**, en su carácter de descendientes directos INICIARON LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de su madre, la señora **PAZ GONZÁLEZ ESCAMILLA**, ACEPTARON LA HERENCIA que les corresponde en la mencionada sucesión y el señor **FELIPE MALDONADO GONZÁLEZ** fue designado como **ALBACEA**, quien aceptó el cargo, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **AVELINO SANTILLAN TINOCO y ELVIA HERNÁNDEZ CAMACHO**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

912-A1.- 15 y 24 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA **LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,517** del volumen ordinario número **087**, de fecha **26 de abril del 2023**, Ante mí, comparecieron la señora **MONICA GUADALUPE CAJIGA MATA**, en su carácter de legataria y el señor **FELIPE CAJIGA MATA** en su carácter de Albacea, en la

sucesión testamentaria de la señora **MARIA DEL CARMEN CAJIGA MATA**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 27 de abril de 2023.

\*Realizar dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

913-A1.- 15 y 25 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,554** del volumen ordinario número **084**, de fecha **08 de mayo del 2023**, Ante mí, comparecieron los señores **LUZ MARÍA RAMOS MARÍN** en su calidad de heredera universal y el señor **ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS** en su calidad de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ALFREDO HERRERA SANDOVAL**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 09 de mayo de 2023.

\*Realizar dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

914-A1.- 15 y 25 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,518** del volumen ordinario número **088**, de fecha **26 de abril del 2023**, Ante mí, comparecieron los señores **HERBE** y **HUGO VIRGILIO**, ambos de apellidos **CORONA GUZMÁN**, en su calidad de parientes colaterales en primer grado del de cujus, en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO HORACIO CORONA GUZMAN**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 27 de abril de 2023.

\*Realizar dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

915-A1.- 15 y 25 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,463** del volumen Ordinario número **083**, de fecha **veintiuno de abril del 2023**, Ante mí, comparecieron los señores **GRACIELA ELIZABETH ROJAS GAONA**, **JUAN BERNARDO ROJAS GAONA**, **NORMA ANGÉLICA ROJAS GAONA** y **MARIA EUGENIA ROJAS GAONA**, todos en su carácter de únicos y universales herederos y legatarios y la última de los aquí nombrados también en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria de la señora **MARIA LUISA GAONA PONCE** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 08 de abril de 2023.

\*Realizar dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

916-A1.- 15 y 25 mayo.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LAS ACTUACIONES DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 47/2023, INTERPUESTO POR EL INGENIERO JOSÉ GUILLERMO OLIVERAS COLINA, APODERADO LEGAL DE INMOBILIARIA BELLAS LOMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL QUE DETERMINÓ LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE NÚMERO 774132, EMITIDA POR EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA; SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

“...

### NOTIFICACIÓN AL TERCERO INTERESADO

**SEGUNDO.** Ahora bien, mediante el acuerdo en comento se reservó acordar respecto de la notificación del tercero interesado José Plaza Díaz, en ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción II y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **se ordena que a costa de la parte recurrente, se notifique al tercero interesado José Plaza Díaz, por medio de edicto publicado por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta entidad federativa o a nivel nacional.** Lo anterior, a efecto de que en un plazo de **tres días hábiles** contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a su derecho convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado.-----

En tal virtud, se apercibe al tercero interesado en mención, que de no desahogar el requerimiento dentro del plazo concedido, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, así como que las subsecuentes notificaciones se le hará a través de los estrados que se fijan en un lugar visible de esta Dirección General; así pues, quedan a su disposición en las instalaciones de la Dirección General de este Instituto copias del traslado del Recurso Administrativo de Inconformidad, de sus documentos anexos, del requerimiento de fecha veintidós de marzo del año en curso, del desahogo de requerimiento del mismo, de los acuerdos de fechas treinta de marzo y veinticuatro de abril del año en curso, respectivamente, así como del presente acuerdo.-----

...”

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A JOSÉ PLAZA DÍAZ, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

**L. EN D. CHRISTIAN GERARDO GASCA DROPERT.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

2925.- 15 mayo.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA EUGENIA CABALLERO PACHECO, PRESUNTA ALBACEA DE ACUERDO AL TESTAMENTO QUE CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5,695 PASADA ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, OTORGADO POR GUILLERMO DIEZ DE SOLANO RAMIREZ, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 572 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 239/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.ÍA. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 40, MANZANA 115, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 25.00 METROS CON LOTE 39.

AL SE: 25.00 METROS CON LOTE 41.

AL NE: 10.00 METROS CON AV. JARDINES DE MORELOS.

AL SO: 10.00 METROS CON LOTES 5 Y 6.

SUPERFICIE: 250.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 3 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

880-A1.-10, 15 y 18 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JOSEFINA BIBIANA VALLEJO PIÑA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2813 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 228/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 52, MANZANA 69, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 M. CON LOTE 51.

AL SUR: 16.00 M. CON LOTE 53.

AL ESTE: 6.00 M. CON CALLE 53.

AL OESTE: 6.00 M. CON LOTE 30.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

SE HACE MENCIÓN QUE DENTRO DEL LEGAJO LE CORRESPONDE LA PARTIDA 2812 Y EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN LA PARTIDA 2813.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2894.- 15, 18 y 23 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

EL C. VLADIMIR VALLEJO RUIZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2815 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 404/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 54, MANZANA 69, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 M. CON LOTE 53.

AL SUR: 16.00 M. CON LOTE 55.

AL ESTE: 6.00 M. CON CALLE 53.

AL OESTE: 6.00 M. CON LOTE 28.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2898.- 15, 18 y 23 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JOSEFINA BIBIANA VALLEJO PIÑA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2813 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 229/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 53, MANZANA 69, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 M. CON LOTE 52.

AL SUR: 16.00 M. CON LOTE 54.

AL ESTE: 6.00 M. CON CALLE 53.

AL OESTE: 6.00 M. CON LOTE 29.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

SE HACE MENCIÓN QUE DENTRO DEL LEGAJO LE CORRESPONDE LA PARTIDA 2813 Y EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN LA PARTIDA 2814.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2899.- 15, 18 y 23 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 21 DE ABRIL DE 2023.

QUE EN FECHA 31 DE MARZO DE 2023, LA C. KAREN BESSER ROSALES, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE BLANCA IRMA DEL CARMEN ROSALES ROMÁN (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR EL NOMBRE DE BLANCA IRMA ROSALES ROMAN), ÉSTA A SU VEZ COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL C. JULIO CESAR BESSER LOPEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO LA PARTIDA 69, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1960, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO DEPARTAMENTO NÚMERO 15, DEL EDIFICIO "TIPO G", MARCADO CON EL NÚMERO 319 "Ñ", DE LA CALLE BOULEVARD S.O.P., CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE NÚMERO 5, DE LA MANZANA UNO ROMANO, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO. CON SUPERFICIE DE CUARENTA Y DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. COLINDANCIAS: AL OESTE EN CUATRO METROS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON VACÍO; AL NORTE EN UN METRO CON VACÍO; AL OESTE EN QUINIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CON VACÍO; AL SUR EN UN METROS CON VACÍO; AL OESTE EN UN METRO, SETENTA CENTÍMETROS CON VACÍO; AL NORTE EN DOS METROS SESENTA CENTÍMETROS CON VACÍO; AL OESTE EN UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS CON VACÍO; AL NORTE EN TRES METROS DIEZ CENTÍMETROS CON DEPARTAMENTO CATORCE; AL ESTE EN TRES METROS DIEZ CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN CERRADA; AL ESTE EN CINCO METROS DIEZ CENTÍMETROS CON VACÍO; AL SUR EN CINCO METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON VACÍO.---ESTACIONAMIENTO DEPARTAMENTO 15 SUPERFICIE: NUEVE METROS CUADRADOS. COLINDANCIAS: AL OESTE EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CAJÓN DEPARTAMENTO DIECISÉIS; AL NORTE EN DOS METROS CON CALLE BOULEVARD S.O.P.; AL ESTE EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CAJÓN DEPARTAMENTO CATORCE; AL SUR DOS METROS CON ÁREA COMÚN ABIERTA (JARDÍN).- TENEDERO DEPARTAMENTO 15.- SUPERFICIE 3.00 METROS CUADRADOS. COLINDANCIAS: AL OESTE EN UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN ABIERTA (AZOTEA); AL NORTE EN DOS METROS CON TENEDERO DEPARTAMENTO 11, AL ESTE EN UN METRO CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON VACÍO; AL SUR EN DOS METROS CON TENEDERO DEPARTAMENTO 19.--- LAVADERO DEPARTAMENTO 15: SUPERFICIE: CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. COLINDANCIAS: AL OESTE SETENTA CENTÍMETROS CON VACÍO; AL NORTE SESENTA CENTÍMETROS CON LAVADERO DEPARTAMENTO 11; AL ESTE SETENTA CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN ABIERTA; Y AL SUR SESENTA CENTÍMETROS CON LAVADERO DEPARTAMENTO 19. INDIVISO 0.5 %, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JUAN RIOS RODRIGUEZ Y ROSALBA CONTRERAS CARRIZOSA DE RIOS, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2904.- 15, 18 y 23 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. CRISTIAN MARCELA IRIZAR RODRIGUEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2 Volumen 131 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de julio de 1970, mediante folio de presentación No. 383/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 11,390 DE FECHA 13 DE MAYO DE 1970, ANTE EL NOTARIO MAXIMIANO ROJO SALIDO NÚMERO 77 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: APORTACIÓN: OTORGANTES BANCO ABOUNRAD, S.A. APORTA A PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. QUIEN ADQUIERE EN PROPIEDAD LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE FUE MATERIA DEL FIDEICOMISO, IDENTIFICADO COMO LOTE DENOMINADO “LA PROVIDENCIA”, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE COACALCO DE ESTE DISTRITO, ESTADO DE MÉXICO.- SUPERFICIE DE: 96,659.32 M2.- EL PRECIO DE ESTA APORTACIÓN ES DE \$3,867,000.00 M.N.- DICHA FRACCIÓN QUEDA EN LOS SIGUIENTES LOTES Y MANZANAS, ÁREAS DE DONACIÓN Y CALLES QUE FORMAN LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO”. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 30, MANZANA CXIV, DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO”, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 25.12 M CON LOTE 31.

AL SUR: 25.12 M CON LOTE 29.

AL ORIENTE: 7.00 M CON LOTE 41.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE ALGARROBOS.

SUPERFICIE DE: 174.68 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 20 de diciembre de 2022.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

2919.- 15, 18 y 23 mayo.

***Al margen un logotipo, que dice: Vila Loma.***

## **CONVOCATORIA**

### **CONDÓMINOS Y ASOCIADOS DE RESIDENCIAL VILA LOMA I Y II A.C.**

**C. ROLANDO HIRAM MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ**, en mi carácter de secretario de la Mesa Directiva del Residencial Vila Loma I y II A.C., (cito en los lotes tres A y 4 de la Manzana XII), del Fraccionamiento Bellavista ubicado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México C.P. 52997.

Se hace formal **CONVOCATORIA** a los **CONDÓMINOS Y ASOCIADOS**, Residentes y no Residentes de “**RESIDENCIAL VILA LOMA I Y II A.C.**”, para la celebración de una **ASAMBLEA GENERAL CONDÓMINOS Y ASOCIADOS**, con apoyo en los artículos vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, de los estatutos sociales la convocatoria que tendrá lugar en el área de jardín o estacionamiento comunal del Condominio denominado “**RESIDENCIAL VILA LOMA I Y II A.C.**” y que se precisa en el anterior párrafo, para el próximo día sábado 27 de mayo del 2023 a las 09:00 am; a efecto de desahogar única y exclusivamente la siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

1.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN FORMAL DE LA MESA DE ASAMBLEA; DECLARATORIA DE LEGALIDAD, BAJO LOS ESTATUTOS SOCIALES ART. VIGÉSIMO TERCERO Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA, NOMBRAMIENTO DEL O DE LOS ESCRUTADORES.

2.- PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE 2022 Y EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2023.

- PRESENTACIÓN MEJORAS HECHAS EN EL PERIODO,
- ENTREGAS POR PARTE DE FRISA Y PENDIENTES,

3.- TEMA RELACIONADO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD:

- PROPUESTAS DE EMPRESAS O CONTINUIDAD, IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACCESO.
- POSIBLE CUOTA EXTRAORDINARIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD PERIMETRAL Y VIDEO VIGILANCIA.
- MODIFICACIÓN A TEMAS DE REGLAMENTO, VIALIDADES, FIESTAS, OBRAS ETC.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA NUEVA MESA DIRECTIVA, FACULTADES Y CARGOS, FECHA DE INICIO:

- COMISIONES ESPECIALES CAMBIOS O RATIFICACIONES.

5.- ASUNTOS GENERALES EXCLUSIVAMENTE SOBRE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA.

6.- NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS ESPECIALES PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ASOCIADOS CON APOYO DEL ART. VIGÉSIMO TERCERO PÁRRAFO TERCERO.

En caso de no reunirse el Quórum formal, en base a los estatutos sociales artículos vigésimo tercero en la fracción primera, se hace nueva convocatoria para iniciar 09:30 am y se celebrará la asamblea general de asociados en segunda convocatoria con apego al artículo vigésimo tercero fracción segunda, como se establece con el número de asociados que se encuentren presentes en ese momento quedando legalmente establecida, bajo los mismos términos que en primera convocatoria.

**ROLANDO HIRAM MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ.-RÚBRICA.**

Secretario de la Mesa Directiva  
Residencial Vila Loma I y II A.C.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 03 de mayo del 2023.

917-A1.- 15 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 45/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE MAYO DE 2023.

QUE EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2023 LA M. EN D. ROCÍO PEÑA NARVÁEZ, TITULAR DE LA NOTARA PÚBLICA 111 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO LA PARTIDA 682, DEL VOLUMEN 101, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO QUINCE DE LA MANZANA O GRUPO "A" SECTOR "I" Y LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, MARCADAS CON EL NÚMERO TRECE DEL ANDADOR DE ACANTO, CON SUPERFICIE DICHO LOTE DE CIENTO TREINTA Y UN METROS OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN TRECE METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE CATORCE; AL SUR: EN TRECE METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE DIECISÉIS Y VEINTIDÓS; AL ORIENTE: NUEVE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ANDADOR DEL ACANTO; AL PONIENTE: NUEVE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE ONCE; REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DEL C. ARTURO GONZÁLEZ DE LA O. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

918-A1.- 15, 18 y 23 mayo.



